

Radicado No. 17460895

Popayán, 08/10/2024

Señor/a

RAFAEL DUQUE GIRALDO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CR 4 CL 3 - 95 - PRODUCTO - 898574178_818391

Celular: 3136562704

Cédula: N/A

Producto: 898574178 - Ruta: N/A

Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 17460895 del 26 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a RAFAEL:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

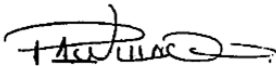
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17460895 expedido el día 29 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17460895 del 29 de septiembre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17460895

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 17460895 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 26-09-2024 08:02
PETICIONARIO: RAFAEL DUQUE GIRALDO **CEDULA:** N/A
PRODUCTO SERVICIO: 898574178 **MUNICIPIO:** PIENDAMO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 4 CL 3 - 95-PRODUCTO-898574178 _818391
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 4 CL 3 - 95-PRODUCTO-898574178 _818391
TELÉFONO: 3136562704
CORREO ELECTRÓNICO:N.S

CAUSAL: **ANEXOS:**
FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD **NO X SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR ALTO CONSUMO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 29-09-2024.

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado se establece lectura 643 kWh del 23-09-2024 y lectura 534 kWh del 23-08-2024. Por lo anteriormente expuesto se declara procedente ajustar periodo de septiembre con 109 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

KAROL DANIELA MOLANO DURAN

Asesor Experiencia de Cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

